



Córdoba, 06 JUN 2017

**Visto:**

La permuta de común acuerdo realizada entre los Profesores **ROBERTO LEYBA**, Leg. 18467 y **SILVIA MENSIO**, Leg. 41931 en el dictado de horas cátedra correspondientes al Departamento de Historia y Geografía, que se adjunta a la presente, y

**Considerando:**

Que no se ha registrado correctamente la permuta en el sistema de personal Pampa Las disposiciones de la Ordenanza 2/12 del H.C.S.; en un todo de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Designar interinamente al Profesor **ROBERTO LEYBA**, Leg. 18467, en tres (3) hs. cátedra de Historia VI y tres (3) hs. de Historia VII, de nivel secundario, Cód. 229., indicadas para cada caso, desde el 01/05/2017 hasta el 30/06/2017.

Art. 2º.- Instruir a la Sra. Directora del Area Personal para que arbitre los medios necesarios para regularizar la permuta según acta que se adjunta a la presente.

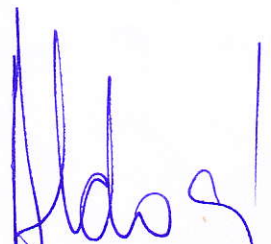
Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.4º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

  
ING. MARCELO MÉRIZO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



  
ING. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

212-17.-